



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE AYSÉN

APRUEBA SEGUROS DE VEHÍCULOS QUE
INDICA Y PAGO A EMPRESA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 02 JUL. 2009
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1104 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de ServiU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra del Sistema Chile Compras N° 657-109-SE09, de fecha 08 de Junio del 2009;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 8758, de 30 de Junio del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

d) Las Facturas electrónicas N° 839833 y 839832 de 26 de Junio del 2009, respectivamente, de "MAPFRE CIA. DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A." de Santiago;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBANSE los seguros para los vehiculos Station Wagons Nissan patente ZZ-8947 y la Camioneta Nissan Patente ZZ-8948, de propiedad de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y el pago correspondiente a "MAPFRE CIA. DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A." de Santiago, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente: